



JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Concurso de Méritos convocado mediante Orden de 29 de julio de 2022 (B.O.C.M. de 10 de agosto), de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar **los listados provisionales** del citado concurso, con la relación de aspirantes admitidos y excluidos e indicación de la puntuación obtenida.

De acuerdo con el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE MÉRITOS

